

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 30 DE
MAYO DE 2025.**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. José Manuel Arlabán Esparza.

D. Iñigo Arruti Torre.

D. Jorge Ruiz Martín (por videoconferencia)

Dña. Ana Goyen Pérez (por
videoconferencia).

D. Miguel José Ugalde Barbería, en su
propio nombre y en representación de D.
Eduardo Urrestarazu Fernández.

Dña. Sandra Caveró Brújula.

D. Bernardo Ciriza Pérez.

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala de reuniones de la 6ª planta del Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, sita en Parque Tomás Caballero, de Pamplona, las personas integrantes del consejo de administración al margen citadas bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asisten el director gerente de la Sociedad, D. Ignacio Miguel Larraya Garayalde y D. Francisco Fernández Nistal, Director General de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L., socio único de la Sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la Sociedad.

Las personas presentes, de forma unánime, acuerdan incluir un nuevo punto del orden del día, relativo a Aceitunas Sarasa.

1. ACEPTACIÓN DE CARGOS

Habiendo sido reelegida como persona integrante del consejo de administración por decisión del socio único de fecha 7 de mayo de 2025, Dña. Ana Goyen Pérez acepta el cargo para el que ha sido reelegida y manifiesta sus circunstancias personales, comprometiéndose a su fiel desempeño y declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna.

El Sr. Secretario informa que igualmente el Sr. Urrestarazu ha sido reelegido según la misma decisión del socio único, indicando que procederá a aceptar por escrito, al no haber asistido a la reunión.

2. AUTORIZACIÓN LIQUIDACIÓN ORDENADA VERDURAS Y HORTALIZAS DE TUDELA, S.L. (VEHORTU)

El Sr. Gerente informa sobre la propuesta de liquidación ordenada de la compañía Verduras y Hortalizas de Tudela, S.L., informando que, de conformidad al pacto de socios, la liquidación requiere de la autorización de Sodena.

Tras un análisis del planteamiento trasladado por el socio promotor, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan no autorizar la liquidación, encomendando al Sr. Gerente que plantee al otro socio una operación que implique la recuperación de lo aportado por Sodena.

3. DESINVERSIÓN TOTAL EN ABANZA TECNOMED, S.L.

El Sr. Gerente informa sobre la operación de desinversión en Abanza Tecnomed, S.L. y recuerda el acuerdo adoptado en la reunión del pasado 8 de abril de 2024 de ejercitar el derecho de acompañamiento, señalando que ninguno de los otros socios ha ejercitado dicho derecho. Asimismo advierte de la posibilidad de que la oferta de compra se amplie al resto de participaciones.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, en el marco de la operación de transmisión a Taltrade, S.L de las participaciones de Abanza Tecnomed, S.L. propiedad de Clave (Fondo UN I+D+i), a una valoración de 18.200.000 euros, acuerdan:

- a. Hacer uso del derecho de acompañamiento vendiendo 70 participaciones de Sodena por un importe de 307. 432 euros.
- b. Si la citada oferta se amplía para poder comprar la totalidad de las participaciones de Sodena (128) y de Fondo UN I+D+i Technology Transfer F.C.R, (369 participaciones), proceder a la venta del total de las participaciones de Sodena en Abanza Tecnomed, S.L. en las condiciones correspondientes al derecho de acompañamiento.

4. APOYO FINANCIERO A HUMAN IA, S.L.

El Sr. Gerente presenta a Human IA como una empresa innovadora de base tecnológica especializada en el desarrollo de soluciones basadas en Inteligencia Artificial, Procesamiento del Lenguaje Natural (NLP), Aprendizaje Automático (ML), Modelos de Lenguaje Grande (LLM) y psicolingüística.

A continuación, el Sr. Gerente propone la concesión de un apoyo financiero por importe de 190.000 euros, planteando dos opciones, una con entrada temporal en el capital y otra con una nota convertible, pasando a dar detalle de cada una de ellas.

Tras un debate de la operación y de las opciones expuestas, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan aplazar la decisión a una próxima reunión y emplazar al promotor a que exponga el proyecto de la compañía.

5. INICIO DE ANÁLISIS DE APOYO FINANCIERO A SIGMA KREAS (CÁRNICAS IRUÑA)

El Sr. Gerente informa que se va a efectuar un análisis de un apoyo financiero al Grupo Sigma Kreas, sociedad holding navarra de un grupo de empresas del sector cárnico.

Asimismo, informa que el Grupo Sigma Kreas abarca la mayor parte de la cadena de valor desde la fabricación del pienso, la producción ganadera con una genética controlada (centro de inseminación), el cebo de lechones producidos en granjas propias de engorde o en instalaciones integradas y controladas por el Grupo, transporte de animales y pienso y producción (sala de despiece) y comercialización de carne fresca de porcino a carnicerías e industria.

6. REAVAL A ELKARGI SGR DE SU AVAL A VILLAFRANCA OLIVER CHAPAS, S.L.

El Sr. Gerente informa que, de conformidad con lo establecido en el convenio básico firmado con las SGRs, es necesario que las operaciones cuyo importe de reaval sea superior a 100.000 euros sean aprobadas por Sodena. En este sentido, presenta la operación de reaval planteada por Elkargi, en el marco del aval a conceder por su parte a la compañía Oliver Chapas, S.L.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan la aprobación del reaval solicitado para la operación planteada por Elkargi, en el marco del aval a conceder por su parte a la compañía Oliver Chapas, S.L., por importe máximo de 150.000€.

7. SITUACIÓN DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN PARTICIPADOS POR SODENA

Las personas presentes, teniendo en cuenta que se ha remitido la información correspondiente a la situación a 31/03/2025 de los fondos de inversión participados por Sodena, se dan por informadas.

8. ACEITUNAS SARASA

Una vez analizada la operación planteada, viendo la situación del grupo Rieberebro y los límites en la concesión de préstamos que tiene Sodena, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan no otorgar apoyo financiero a Aceitunas Sarasa, S.A., teniendo en cuenta los planteamientos efectuados por el Sr. _____.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Gerente informa, en relación a lo tratado en el primer punto del orden del día de la reunión del consejo de administración del pasado 28 de enero de 2025, del acuerdo alcanzado con el Grupo CAF para la compra por su parte de las acciones que SODENA tiene en Solaris Bus & Coach por el precio máximo de 9.500.000 euros, en el marco de la opción de compra que figura en el pacto de accionistas, sin necesidad de hacer una valoración por parte de tercero experto independiente, señalando que dicha opción puede ser ejercitada a partir del 20 de junio de 2025.

Las personas presentes, de forma unánime, acuerdan aprobar la operación de la desinversión de Sodena en Solaris Bus & Coach, autorizando la venta de las acciones que Sodena tiene en Solaris Bus & Coach por el precio de 9.500.000 euros a Grupo CAF.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO